



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

DEVOLUCIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE A BOLETAS DE GARANTÍA HECHAS EFECTIVAS DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACION N° 3133 SUBDIVISION VSB BOMBERO VILLALOBOS Y DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION N°3175 CUMBRES DE SAN DAMIAN (CONDominio 1). AMBOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 05 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3065 de fecha 16/12/2021, que autoriza las obras del Proyecto de Pavimentación N° 3133, Subdivisión VSB BV Bombero Villalobos, Comuna de Rancagua;
- b) La Resolución Exenta N° 3067 de fecha 17/12/2021, que autoriza las obras del Proyecto de Pavimentación N° 3175 Loteo Cumbres de San Damián (Condominio 1), Comuna de Rancagua;
- c) La Boleta de Garantía N° 121453-6 Banco de Chile, por un monto de 36,99 U.F. con fecha de vencimiento 30/09/2025, presentada por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción RUT 94.636.000-7, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la Buena Ejecución de las Obras del Proyecto de Pavimentación N° 3133 Subdivisión VSB BV Bombero Villalobos, Comuna de Rancagua;
- d) La Boleta de Garantía N° 121453-4 Banco de Chile, por un monto de 67,31 U.F. con fecha de vencimiento 30/09/2025, presentada por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción RUT 94.636.000-7, e ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar la Buena Ejecución de las Obras del Proyecto de Pavimentación N° 3175 Loteo Cumbres de San Damián, Comuna de Rancagua;
- e) El Oficio Ord. N° 3782 de fecha 26/09/2025 del Departamento de Administración y Finanzas que notifica cobro de las Boletas de Garantía mencionada en el Visto c) de la presente Resolución;
- f) El Oficio Ord. N° 3781 de fecha 26/09/2025 del Departamento de Administración y Finanzas que notifica cobro de las Boletas de Garantía mencionada en el Visto d) de la presente Resolución;
- g) El Comprobante de Ingreso Folio N° 17640804842 de fecha 25/11/2025, por la suma de \$ 1.460.574.- correspondiente a la Boleta de Garantía referida en el Visto c), cobrada por el Servicio ante el vencimiento de su vigencia;
- h) El Comprobante de Ingreso Folio N° 17640802690 de fecha 25/11/2025, por la suma de \$ 2.657.779.- correspondiente a la Boleta de Garantía referida en el Visto d), cobrada por el Servicio ante el vencimiento de su vigencia;
- l) La Boleta de Garantía N° 755544 del Banco BCI, por un monto de 36,99 U.F. con fecha de vencimiento el 31/12/2026, presentada por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción RUT 94.636000-7, ingresada a este Servicio con el objeto de Garantizar el Buen Comportamiento del Proyecto de Pavimentación N° 3133 Subdivisión VSB BV Bombero Villalobos, Comuna de Rancagua";
- j) La Boleta de Garantía N° 755546 del Banco De BCI, por un monto de 67, 31 U.F. con fecha de vencimiento el 31/12/2026, presentada por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción RUT 94.636.000-7, ingresada a este Servicio con el objeto de "Para Garantizar el Buen Comportamiento de las Obras del Proyecto de Pavimentación N° 3175 Loteo Cumbres de San Damián, Comuna de Rancagua;
- n) La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada con fecha 12 de abril de igual año que modifica y Complementa Resolución 36, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República;
- o) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023, de fecha 09/06/2023, la Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución Exenta RA 116799/12/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de efectuar la devolución de los fondos correspondiente al cobro de las Boletas de Garantía señalada en los Vistos c) y d) de la presente Resolución.

R E S O L U C I Ó N:

1. DEVUELVASE a: Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción RUT: 94.636.000-7 la suma de \$1.460.574.- (Un Millón, Cuatrocientos Sesenta mil, Quinientos Setenta y Cuatro pesos), Correspondiente a la Boleta de Garantía N° 121453-6 y la suma de \$2.657.779.- (Dos Millones, Seiscientos Cincuenta y Siete mil, Setecientos Setenta y Nueve pesos), Correspondiente a las Boletas de Garantía N° 121453-6 y N°121453-4, Ambas hechas efectivas y señalada en los Vistos c) y d), de la presente Resolución. -
2. El cumplimiento que demande la presente Resolución, no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
JEFA DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

NVA/SPZ/DSV/CSQ/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCION OBRAS CIVILES Y HABITACIONALES
- CONST. GALILEA - 34 ORIENTE N965 TALCA -CORREO CLAUDIO.BRAVO@GALILEA.CL
- SECCION OFICINA DE PARTES